

**UNNOBA**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA**

**CONVOCATORIA 2021**  
**PARA LA SOLICITUD DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO**  
**DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS**  
**DE LA REGIÓN DEL NOROESTE DE BUENOS AIRES – PRITT NOBA**

La Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) a través de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (SIDT), convoca a docentes investigadores a la presentación de Proyectos de Innovación y Transferencias de Tecnologías de la Región del Noroeste de Buenos Aires (PRITT NOBA), con la finalidad de seleccionar aquellos que se destaquen por su potencial impacto en el sector en que se ejecuten, y por el uso de desarrollos tecnológicos que ya hubieran superado la fase más temprana de investigación.

## **1| OBJETIVOS**

- a) Generar capacidades de innovación y transferencia de tecnologías, asociadas a las prioridades establecidas en la Región NOBA;
- b) Atender temáticas vinculadas con problemáticas de fuerte impacto local;
- c) Producir y transferir los nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, desarrollos y aplicaciones, a fin de fortalecer la contribución de la Universidad al impulso de la región, en el abordaje de las necesidades del área de su influencia;
- d) Promover la formación de recursos humanos altamente calificados, que potencien las capacidades de innovación y de desarrollo tecnológico y que fortalezcan los nexos entre el sector académico-científico y el sector socio-productivo.
- e) Establecer una lógica sistémica de impulso a la innovación.

## **2| APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA**

**La convocatoria se desarrollará en dos etapas sucesivas.**

La primera de ellas estará abierta desde el **06 hasta el 29 de Octubre de 2021** para la presentación de las Ideas-Proyectos.

La segunda etapa corresponderá a la formulación y presentación de los proyectos definitivos y estará abierta desde el **hasta el 17 de Diciembre de 2021**.

## **3| BENEFICIARIOS**

La convocatoria está dirigida a Grupos conformados por docentes investigadores de la UNNOBA y uno o más adoptantes (empresas o instituciones), que promuevan la innovación, la transferencia de tecnologías y la interacción con los sectores productivos y sociales; o un adoptante (Institución o

Aglomerados Productivos), que tenga como meta promover la constitución y/o el fortalecimiento de ámbitos de innovación más eficientes y sustentables dentro de la Región NOBA.

#### **4 | LÍNEAS PRIORITARIAS**

- a) Sistemas de producción regional | Diversificación de los sistemas productivos | Agregado de valor a las producciones regionales.
- b) Gestión y sostenibilidad ambiental | Protocolos de calidad e indicadores | Trazabilidad.
- c) Biodiversidad.
- d) Mejoramiento genético y biotecnología.
- e) Optimización en el uso de herramientas informáticas y TICs | Tecnologías 4.0 | Industria 4.0
- f) Desarrollo de Indicadores de Sustentabilidad (aspecto económico, social y técnico disciplinar).
- g) Producción de energías de fuentes renovables.
- h) Reconversión Sistema Productivo desde el Diseño | Reciclado.
- i) Tecnología aplicada a la Educación. Redes Sociales y comunicación.
- j) Desarrollo socioeconómico de la región.

#### **5 | PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

Para el abordaje de los objetivos del Programa, la presente convocatoria se plantea en dos etapas sucesivas:

##### **5 a.) IDEAS PROYECTOS**

La Convocatoria 2021 requerirá la presentación de una Idea Proyecto (IP) dirigida a exponer el aspecto innovador de la propuesta, su pertinencia y la capacidad de transferencia tecnológica del equipo conformado para desarrollar el proyecto.

La IP deberá ser presentada en el formulario IP-PRITT-NOBA 2021, disponible en la página web de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transparencia de la UNNOBA

(<http://www.unnoba.edu.ar/investigacion/>)

El plazo de presentación de la Idea Proyecto es desde el 6 de Octubre hasta el 29 de Octubre de 2021 inclusive.

Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: [vinculacion.unnoba@unnoba.edu.ar](mailto:vinculacion.unnoba@unnoba.edu.ar) (poniendo en el asunto el texto "Convocatoria PRITT NOBA 2021").

##### **Admisión de las IP**

Finalizado el plazo de presentación de las IP, una comisión convocada por la Dirección de Vinculación Tecnológica, corroborará que las propuestas cumplan con los objetivos y requisitos formales de la convocatoria. Las propuestas que sean admitidas podrán formular el proyecto definitivo.

La evaluación de las Ideas Proyecto se realizará entre el 30 de Octubre y el 26 de Noviembre 2021.

## 5 b.) PROYECTOS

Los Directores de los proyectos postulados, cuyas IP hayan sido admitidas, deberán presentar el proyecto definitivo en los formularios correspondientes, los que serán habilitados en la página web de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia de la UNNOBA: <http://www.unnoba.edu.ar/investigacion/>.

Las consultas podrán efectuarse por correo electrónico a la dirección: [vinculacion.unnoba@unnoba.edu.ar](mailto:vinculacion.unnoba@unnoba.edu.ar) (poniendo en el asunto el texto "Convocatoria PRITT NOBA 2021").

Deberán ingresar los proyectos por mesa de entradas virtual de la Universidad, y dirigirlos a la SIDT, según cronograma establecido, en el link <https://mev.unnoba.edu.ar/>

La presentación a la Convocatoria PRITT NOBA 2021 se integra con:

- 1- Nota de presentación
- 2- Carátula del proyecto;
- 3- Formulario;
- 4- CV de los integrantes.
- 5- Carta Compromiso del/los Adoptante/s

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión, y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los Criterios de Evaluación enunciados en esta Convocatoria, los Proyectos serán considerados No Admisibles.

El plazo de presentación de la Idea Proyecto es desde el 30 de Octubre hasta el 17 de Diciembre de 2021 inclusive.

La evaluación de los Proyectos se realizará de acuerdo a la metodología descrita en el punto 7.

## 6 | CONTENIDOS DE LOS PROYECTOS

Los PRITT NOBA deberán contener:

- Resumen Técnico: Descripción del PRITT NOBA (máximo 2 páginas).
- Justificación tecnológica y pertinencia del proyecto (máximo 1 página).
- Objetivos tecnológicos (generales y específicos) y metodología (máximo 1 página).
- Plan de trabajo. Actividades a realizar (máximo 1 página).
- Factores críticos.
- Cronograma de actividades.
- Resultados e impacto esperados. Detallar beneficiarios directos e indirectos de la propuesta.
- Presupuesto

La Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia recomienda firmar un "Acuerdo de Confidencialidad" previamente a cualquier divulgación de información técnica al potencial adoptante, con el objetivo de proteger el valor tecnológico de las capacidades de la UNNOBA.

## 7| PAUTAS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PRITT NOBA

Tanto para la evaluación de las IP presentadas como del proyecto definitivo, se tendrá especial consideración a los siguientes aspectos del proyecto:

- a) La pertinencia en relación a: problemáticas o áreas de vacancias ya identificadas en la región; la transferencia de tecnologías; la innovación.
- b) Calidad intrínseca del PRITT NOBA y del plan de adopción
- c) Antecedentes del Director y del equipo de trabajo
- d) Antecedentes del adoptante
- e) La coherencia de la asociación, así como las estrategias de cooperación entre los distintos grupos intervinientes en el mismo proyecto.
- f) Viabilidad tecnológica en relación a los medios de que se dispone para realizarlo
- g) Valoración del potencial tecnológico de los resultados esperados
- h) Probabilidad de alcanzar los resultados y efectos esperados.
- i) El impacto del proyecto y la potencialidad de transferencia al sector socio-productivo, en relación a las líneas prioritarias identificadas por la UNNOBA.
- j) Eventuales aportes de contrapartes y/o la disponibilidad de financiamiento externo.

Se evaluarán los siguientes ítems:

- a) Proyecto;
- b) Director y Co-Director, si lo hubiere;
- c) Equipo de trabajo y coherencia de la asociación;
- d) Recursos disponibles y factibilidad de ejecución.
- e) Impacto del proyecto

El puntaje máximo obtenido por un proyecto podrá alcanzar los 100 puntos. Para ser aprobados, deberán cumplir al menos el 50% del puntaje en cada uno de los ítems a evaluar.

La SIDT recurrirá a una Comisión Mixta, conformada por al menos un Profesor de la UNNOBA y dos expertos externos a la universidad, que evaluarán los proyectos de manera anónima y presentarán un único dictamen por escrito elaborado en comisión, en el que recomendarán los proyectos para la aprobación.

## 8| FINANCIAMIENTO:

Se otorgarán hasta **dos (2)** subsidios por un monto total bianual de **\$ 320.000 cada uno**.

El monto del beneficio para el financiamiento no superará el 70% del costo total en efectivo del proyecto. El adoptante deberá aportar en efectivo una suma mayor o igual al 30% del monto del subsidio no reintegrable otorgado por la UNNOBA.

Los fondos estarán destinados a cubrir gastos derivados de las actividades objeto de financiamiento mencionadas en la presente Convocatoria, y deberán ser ejecutados según los términos del procedimiento para la administración de subsidios de investigación propuesto por la UNNOBA (Res.

N° 3508/2011). Serán otorgados a los Directores de los proyectos, que serán los responsables de la administración y rendición de los mismos.

Teniendo en cuenta que el monto del subsidio representa el máximo financiamiento que pueden recibir los PRITT NOBA por medio de esta Convocatoria, para la evaluación se considerará también la estructura de costos prevista para la ejecución del plan de trabajo.

### **8.1. Actividades objeto de financiamiento:**

Los fondos solicitados podrán distribuirse entre los dos siguientes componentes, teniendo en cuenta que ninguno de ellos podrá concentrar el 100% del subsidio, y ninguno menos del 10%.

#### **8.1.1 Fortalecimiento de actividades de innovación y transferencia de tecnologías**

- a) Pago de gastos originados de la gestión y desarrollo de los proyectos.
- b) Pago de gastos originados por servicios técnicos especializados relacionados con las actividades. Deberá especificarse el tipo de servicio.
- c) Gastos originados por visitas de expertos en conexión con las actividades.
- d) Contratación de expertos, profesionales y técnicos para asesoramiento; deberá atender a la normativa vigente en la UNNOBA.
- e) Pasajes y viáticos correspondientes a la movilidad de expertos, profesionales y técnicos convocados para el desarrollo de actividades específicas; deberá atender a los criterios establecidos por la UNNOBA.

#### **8.1.2 Infraestructura y equipamiento**

- a) Adquisición de equipamiento para el desarrollo de actividades de innovación y transferencia de tecnologías.
- b) Adquisición de accesorios y repuestos de equipos.
- c) Adquisición de material de consumo e insumos.
- d) Licencias de tecnologías.
- e) Pago de servicios básicos utilizados (comunicaciones, fotocopios, impresiones, etc.).

### **8.2 Gastos no financiados:**

- a) Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la firma de la Resolución de Aprobación de los proyectos.
- b) Gastos generales y de administración de ambas Instituciones.
- c) Pago de servicios: agua, gas, luz, teléfono e internet.
- d) Erogaciones cuya finalidad no se encuentra claramente definida o justificada.
- e) Gastos por cualquier concepto que no se encuentren debidamente asociados a la ejecución del proyecto o a sus objetivos.

### **8.3 Características Adicionales:**

No se realizará ningún tipo de reintegro por las actividades objeto de financiamiento, que no hayan sido previstas presupuestariamente. Tampoco se realizarán reintegros por otro tipo de actividades que no figuren en la nómina detallada.

Cada grupo integrado por docentes-investigadores de la UNNOBA y una institución adoptante, que resulte beneficiario de un PRITT NOBA adjudicado, deberán suscribir un Convenio en cuyo texto se

definirán los derechos y obligaciones de ambas partes, como condición para la recepción de los fondos; en este sentido se deberán presentar con claridad los bienes y recursos con los que se afrontará el compromiso. El Convenio también dejará establecida la propiedad de los bienes adquiridos.

Asimismo, la existencia de gastos superfluos, o no debidamente justificados, o que excedan los valores de mercado, o bien que se hallen sobrevalorados, podrán dar lugar a la descalificación del proyecto.

## **9| OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS**

Cumplidos los plazos del cronograma propuesto, la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Transferencia (SIDT), determinará la ponderación definitiva de los proyectos aprobados a través de los criterios enunciados, con especial atención a las líneas prioritarias definidas, estableciendo un orden de mérito, y propondrá al Honorable Consejo Superior el tipo de Subsidio recomendado para cada uno de ellos.

La UNNOBA hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos acreditados y financiados mediante el dictado de la Resolución de Aprobación y en su página web.

## **10| CRONOGRAMA:**

- **Presentación de Idea proyecto: hasta el 29 de Octubre 2021 inclusive.**
- **Evaluación de Idea proyecto: hasta el 26 de Noviembre 2021 inclusive.**
- **Presentación del proyecto definitivo: Hasta el 17 de diciembre 2021 inclusive.**
- **Evaluación de proyectos definitivos: Hasta el 25 de Febrero 2022 inclusive.**
- **Inicio de la implementación de los proyectos: a partir del 01 de Marzo 2022.**
- **Plazo de ejecución de los Proyectos: DOS (2) AÑOS**